

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
**06071 BADAJOZ**

Resolución nº: 1051/2024  
 Fecha: 11 de septiembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Sr. Decano de la **Facultad de Educación y Psicología**, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Convocar las elecciones a Junta de Facultad de la Facultad de Educación y Psicología para la renovación de los **sectores A, B y D**, estableciendo como día de la convocatoria el **25 de septiembre de 2024**.

**Segundo:** Dar traslado de la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Extremadura, a la Junta Electoral de la Universidad y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

En Badajoz, a 11 de septiembre de 2024  
 EL RECTOR,




Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NmhQOdQ6JgNf6WKD9m86Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	11/09/2024 19:21:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/NmhQOdQ6JgNf6WKD9m86Ww==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/NmhQOdQ6JgNf6WKD9m86Ww==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

